



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 29 MAY 2013

RES. CD-ECO N° 156.13

Expte. N° 6167/10

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 038/12 por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 307/10, 308/10, CD N° 392/10, CD 561/10, DECECO N° 074/11 y CD-ECO N° 031/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 308/10 se tiene por designada a la Cra. Hilda Beatriz Bitar de Meléndez, en los términos de la Res. C.S. N° 022/10 (hoy derogada), a partir del 01/03/10.

Que la citada docente se desempeñaba en ese momento y hasta la fecha, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la mencionada asignatura.

Que por Resolución DECECO N° 074/11 y su ratificatoria Res. CD-ECO N° 031/11, se tiene por prorrogada la designación interina de la Cra. Bitar, a partir del 01/03/11 en los términos de la Res. R N° 048/11.

Que la citada Resolución CD-ECO N° 038/12 ha sido emitida en el marco de la Resolución C.S. N° 531/11 que dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y que ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que la Cra. Hilda B. Bitar de Meléndez ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la Asignatura "Costos", habiendo hecho expresa opción de continuidad prevista por la Ley N° 26.508, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que resulta necesario emitir acto administrativo que, como en casos similares, restituya a la Cra. Bitar la condición de docente regular, en el marco de la Res. C.S. N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la condición de Docente Regular a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Costos", a partir del 1° de marzo de 2010, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.



[Firmas manuscritas]

...///



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

...///

RES. CD-ECO N° 156.13

Expte. N° 6167/10

ARTÍCULO 2º.- Tener por designada temporalmente en carácter de interino a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR de MELÉNDEZ , D.N.I. N° 4.789.777, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Costos", a partir del 1º de marzo de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la Asignatura "Costos", a partir del 1º de marzo de 2010 y mientras permanezca ocupando el cargo interino detallado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO